

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 30 ABR 2015

VISTOS: la HRC N° 01483; el Oficio S/N -2015-STCCPS de fecha 22 de Abril del 2015; el Informe N° 018-2015/GRP-401000-401310-WRC de fecha 28 de Abril del 2015 del Encargado de Afectación Presupuestal; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000244; la HRC N° 01400; la HRC N° 01400; el Oficio Múltiple N° 004-2015-STCCPHT de fecha 16 de Abril del 2015; el Informe N° 017-2015/GRP-401000-401310-WRC de fecha 23 de Abril del 2015 del Encargado de Afectación Presupuestal; la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000231, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 004-2015-STCCPS de fecha 16 de Abril del 2015, el Representante del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de de la Provincia de Sullana "Pedro Huilca Tecse" solicita a la Gerencia Sub Regional; el apoyo económico para atender los gastos de la actividad que se hará por motivo de "Día Internacional de Trabajo";

Que, mediante Informe N° 018-2015/GRP-401000-401310-WRC de fecha 28 de Abril del 2015, el Encargado de Afectación Presupuestal remite al Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad la certificación y el compromiso anual SIAF- Modulo Administrativo para su respectiva aprobación en el modulo presupuestal, solicitando se derive la documentación a la oficina sub regional de asesoría legal para que emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000244, la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación Presupuestal, para el Giro de Encargo Interno por el monto de S/. 200.00 Nuevos Soles, para atender los gastos para la Compra de Bienes;

Que, mediante el Oficio N° S/N-2015-STCCPS de fecha 22 de Abril del 2015, el Representante del Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil de de la Provincia de Sullana solicita a la Gerencia Sub Regional; el apoyo económico para atender los gastos de la actividad que se hará por motivo de Día Internacional de Trabajo y Aniversario Institucional;

Que, mediante Informe N° 017-2015/GRP-401000-401310-WRC de fecha 23 de Abril del 2015, el Encargado de Afectación Presupuestal remite al Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad la certificación y el compromiso anual SIAF- Modulo Administrativo para su respectiva aprobación en el modulo presupuestal, solicitando se derive la documentación a la oficina sub regional de asesoría legal para que emita la resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado el Encargado de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 30 ABR 2015

Que, mediante Nota N° 0000000231, la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto emite Certificación de Crédito Presupuestario, para el Giro de Encargo Interno, por el monto de S/. 400.00 Nuevos Soles, para atender los gastos para la Compra de Bienes;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 072-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Abril del 2015, en el Artículo Segundo se resuelve ENCARGAR, a partir de la fecha, al servidor de Sr. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ, las Funciones de CAJERO PAGADOR del Sistema Administrativo de Tesorería de la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del CAJERO PAGADOR SR. MIGUEL ALBERTO RUESTA CRUZ, para atender los gastos para la Compra de Bienes; de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano S/. 600.00

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 105 -2015/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 30 ABR 2015

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la presente publicación en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Cajero Pagador, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL

